

RESOLUCIÓN 642/2022, de 19 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el expediente para la celebración de un Acuerdo Público de Adquisición FARM F33-2022: Suministro de medicamentos exclusivos con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, con la empresa Janssen Cilag, S.A.

Conforme a lo dispuesto en los apartados 1º y 2º de la Disposición Adicional vigesimoprimer de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se ha tramitado Acuerdo Público de Adquisición FARM F33-2022, para el suministro de medicamentos de fabricación exclusiva por Janssen Cilag, S.A., con destino al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El presupuesto anual del Acuerdo asciende a 16.047.925,31 euros, IVA excluido.

Enviada propuesta de Acuerdo de Adquisición Pública de Medicamentos, invitándole a presentar su oferta, y dentro del plazo otorgado al efecto, se ha recibido oferta del laboratorio comercializador.

Examinada la documentación, se admite la oferta presentada para suministrar los medicamentos exclusivos objeto de contratación.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro mediante Acuerdo Público de Adquisición FARM F33-2022: Suministro de medicamentos exclusivos con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Adjudicar el suministro mediante Acuerdo Público de Adquisición FARM F33-2022: Suministro de medicamentos exclusivos con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la empresa Janssen Cilag, S.A. (CIF: A28925899), y por los importes que se indican a continuación:

Lote	Principio activo	Nombre comercial	Presupuesto adjudicación anual, sin IVA
1	Macitentan	Opsumit 10 mg, 30 comp.	126.658,38
2	Selexipag	Uptravi 1.400 mg, 60 comp.	36.456,81
3	Selexipag	Uptravi 1.600 mg, 60 comp.	82.027,82
4	Guselkumab	Tremfya 100 mg, 1 jeringa	52.688,00
5	Guselkumab	Tremfya 100 mg, 1 pluma	122.499,60

6	Apalutamida	Erleada 60 mg, 112 comp.	159.932,50
7	Ibrutinib	Imbruvica 140 mg, 30 comp.	17.424,15
8	Ibrutinib	Imbruvica 280 mg, 30 comp.	241.615,92
9	Ibrutinib	Imbruvica 420 mg, 30 comp.	1.857.419,72
10	Ustekinumab	Stelara 45 mg, 1 jeringa	863.954,00
11	Ustekinumab	Stelara 90 mg, 1 jeringa	3.060.193,50
12	Ustekinumab	Stelara 130 mg, 1 vial	742.059,50
13	Paliperidona	Xeplion 50 mg, 1 jeringa	100.758,83
14	Paliperidona	Xeplion 75 mg, 1 jeringa	143.920,92
15	Paliperidona	Xeplion 100 mg, 1 jeringa	295.231,20
16	Paliperidona	Xeplion 150 mg, 1 jeringa	590.462,40
17	Paliperidona	Trevicta 175 mg, 1 jeringa	120.159,80
18	Paliperidona	Trevicta 263 mg, 1 jeringa	151.760,76
19	Paliperidona	Trevicta 350 mg, 1 jeringa	402.359,20
20	Paliperidona	Trevicta 525 mg, 1 jeringa	766.752,60
21	Paliperidona	Byannli 700 mg, 1 jeringa	93.936,00
22	Paliperidona	Byannli 1.000 mg, 1 jeringa	80.516,52
23	Darunavir+Covicistat	Rezolsta 800 mg/150 mg, 30 comp.	240.149,20
24	Daratumumab	Darzalex 400 mg, 1 vial	264.864,60
25	Daratumumab	Darzalex 1.800 mg, 1 vial	3.987.424,44
26	Abiraterona	Zytiga 500 mg, 60 comp.	1.323.994,26
27	Risperidona	Risperdal Consta 25 mg/vial, 1 vial + 1 jeringa	28.936,98
28	Risperidona	Risperdal Consta 37,5 mg/vial, 1 vial + 1 jeringa	23.242,32
29	Risperidona	Risperdal Consta 50 mg/vial, 1 vial + 1 jeringa	70.525,38

3º.- Imputar el gasto que se pueda generar por la presente contratación a las partidas equivalentes a las denominadas “Fármacos” del Presupuesto de Gastos de los años 2022 y 2023:

Proyecto	Centro	Partida
545000	Hospital de Tudela	545000 52400 2215 312300
546000	Hospital de Estella	546000 52500 2215 312300
543000	Hospital Universitario de Navarra	543000 52200 2215 312300
541004	Salud Mental	541004 52700 2215 312400
540005	Centro Sociosanitario	540005 52830 2215 313102

4º.- Publicar en el Portal de Contratación de Navarra anuncio de la adjudicación del presente Acuerdo Público de Adquisición de Medicamentos.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones, y al Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea; al Servicio de Administración y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamiento, al Servicio de Farmacia, y a la Dirección

Médica del Hospital Universitario de Navarra; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamientos y Almacenes, al Servicio de Farmacia, y a la Gerencia del Área de Salud de Tudela; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamiento, al Servicio de Farmacia, y a la Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra; y a la Gerencia de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución al interesado, significándole que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, diecinueve de julio de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Gregorio Achutegui Basagoiti

14878017F
GREGORIO
ACHUTEGUI (R:
Q3150004D)

Firmado digitalmente
por 14878017F
GREGORIO
ACHUTEGUI (R:
Q3150004D)
Fecha: 2022.07.19
11:19:25 +02'00'